



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
HERVEO TOLIMA**
Calle 4 No. 7-36 primer piso
J01prmpalherveo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Herveo Tolima, Agosto 03 de 2020

REF: RAD: 73283600046420178002 DELITO: HURTO CALIFICADO IMPUTADO: CARLOS ANDRES MUÑOZ BUITRAGO
--

De conformidad a solicitud de aplazamiento presentada por la señora Fiscal 70 de Fresno el día 27 de julio de 2020, con respecto a la realización de la audiencia Concentrada dentro de la investigación de la referencia, y siendo viable y justificada la misma se aplaza y se fija como nueva fecha para llevar a cabo diligencia concentrada el día **20 DE AGOSTO DE 2020 a partir de las 3:00 P.M.**

Se ordena que por secretaría se envíe las comunicaciones a los correos electrónicos y números telefónicos pertinentes a fin de garantizar la asistencia de los sujetos procesales.

CÚMPLASE,

LA JUEZ,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹
Jueza.

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».